

## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Unidad de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

**Referencia:** Supervisión sobre la ejecución de la obra “Construcción Hospital Segundo Nivel San Lucas”.

**Informe N°** IX/GP797/N25 G1

**Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre la ejecución de la obra “Construcción del Hospital de Segundo Nivel San Lucas” conforme cronograma de ejecución de obra, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales por Bs28.311.088,54, tal como establece el Convenio Intergubernativo de Financiamiento y Ejecución (CIFE) N° UPRE/CIFE/IG/037/2024, de 22 de mayo de 2024, cuya conclusión se prevé el 14 de septiembre de 2026.

**Objeto:** El objeto de la supervisión está constituido por la ejecución de la obra “Construcción del Hospital de Segundo Nivel San Lucas”, financiado por la UPRE conforme establece el Convenio Intergubernativo de Financiamiento y Ejecución N° UPRE/CIFE/IG/037/2024, de 22 de mayo de 2024 y la documentación relacionada con la misma.

**Periodo:** A octubre de 2025.

### Resultados:

#### 2.1 Pronunciamiento:

La ejecución de la obra “Construcción Hospital de Segundo Nivel San Lucas” financiado por la UPRE a octubre de 2025, no se está ejecutando conforme cronograma de obra, toda vez que presenta un 24% de ejecución de acuerdo a Informe N° 9 del Supervisor y del 19,31% según informe del Fiscal de obras, existiendo inconsistencia entre ambas instancias respecto al desfase de la ejecución de la obra de un 5,17%; sin señalar los porcentajes programados y los efectivamente ejecutados, excepto lo reportado en Informe Especial del mes de junio de 2025, a partir del cual según el Fiscal de obra el retraso es considerado como crítico del 7,35% donde el avance físico fue del 0,21% frente al 7,56% programado.

Al respecto, se identificó los siguientes aspectos que inciden en la ejecución de obra respecto al cumplimiento del objetivo de la construcción de la infraestructura:

- Las inspecciones físicas realizadas por el Encargado Técnico de la UPRE en Chuquisaca, carecieron de justificación, respaldo documental y análisis técnico que sustente las calificaciones asignadas, limitándose a apreciaciones visuales, pese a existir un desfase del 14,03% reportado por el Supervisor de Obra.
- El Supervisor de Obra informó en sus Reportes Mensuales la existencia de contingencias que afectaron el cronograma del proyecto, entre ellas la escasez de combustible, dificultades en el traslado de materiales, incumplimiento en la presentación de seguros y ensayos de hormigón, y la ocupación del ambiente de Rayos X, ante las cuales se adoptaron acciones de mitigación como la emisión de notas, seguimiento al contratista, devolución de certificados y otras medidas contractuales; sin embargo, la Unidad Técnica de la UPRE no evaluó la eficacia de dichas acciones ni efectuó seguimiento a las recomendaciones del Supervisor, pese a que las contingencias persistieron hasta septiembre de 2025.
- La UPRE en el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de los plazos efectuado, no ha advertido, que los Informes Mensuales del Fiscal y del Supervisor de Obra establecen que la evaluación del avance físico respecto al cronograma de ejecución carece de sustento técnico, debido a que el cronograma contiene ítems sin descripción pero con plazos asignados, incluso en tareas críticas, y a la existencia de discrepancias en los porcentajes de desfase reportados (19,31% y 24,28%), sin identificación de los ítems que los respaldan.
- El Fiscal de obra el 9 de junio de 2025, reportó un avance físico de 0,21% frente al 7,56% programado, indicando un retraso crítico de 7,35% y señalando factores que afectan el progreso, acciones iniciadas y propuestas para mitigar el desfase, advirtiendo riesgos contractuales y de gestión de recursos. Sin embargo, la UPRE no efectuó seguimiento ni análisis de la información ni del Plan de Contingencias.
- El Fiscal de Obra reportó un desfase el 7,56% en el proyecto “Construcción del Hospital de Segundo Nivel San Lucas” y presentó un Plan de Contingencias; sin embargo, la UPRE no realizó seguimiento ni análisis de esta información, lo que impidió abordar oportunamente los riesgos y desfases en la ejecución de la obra.
- En el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), opción “Supervisión” solo se registró el avance físico de los ítems, omitiéndose la consignación de incidencias que afectaron el normal desarrollo de la obra y la referencia a los reportes de respaldo del Supervisor de Obra; asimismo, la información del SIGA se encontraba desactualizada.
- De acuerdo a la documentación de la Asociación Accidental CONCRETARTE se constata que la UPRE no advirtió situaciones relevantes como cambios de personal

clave sin justificación, falta de permanencia del especialista en infraestructura hospitalaria, deficiencias en personal y maquinaria según la propuesta técnica, y ausencia de los seguros obligatorios.

Lo señalado ocasiona que la UPRE, no detecte de manera oportuna inadvertencias por parte del contratista, la supervisión y fiscalización de la obra, sobre sus propios compromisos, pudiendo ocasionar desembolsos de recursos públicos por montos que no corresponden al avance real de la obra, o de baja calidad considerando las especificaciones técnicas.

## **2.2 Alertas**

Como resultado de la actividad de supervisión, se identificaron las siguientes alertas que merecen atención.

***2.1.1 Falta de evaluación al cronograma de ejecución de obra***

***2.1.2 Falta de evaluación y seguimiento por la UPRE a la situación actual del proyecto y al Plan de Contingencias reportado por el Fiscal de Obra***

***2.1.3 Elaboración tardía del Plan de Contingencia tras afectar la ejecución de la obra***

***2.1.4 Inspecciones de obra que no contribuyen a las actividades de seguimiento y evaluación a ser realizadas por la UPRE***

***2.1.5 Ausencia de determinación de acciones preventivas o correctivas ante los eventos negativos reportados en el Informe Mensual***

***2.1.6 Ausencia de evaluación al cumplimiento del contrato y especificaciones técnicas***

***2.1.7 Información incompleta y desactualizada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)***

--- o ---